

NOTA ACLARATORIA

Derivado del ACUERDO por el cual se instruye implementar las medidas y acciones necesarias para hacer frente a la propagación del virus COVID-19 en el Estado de Quintana Roo publicado el día 23 de marzo del año en curso en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, apartado noveno que a letra establece:

“Noveno: Por razones de salud pública, se instruye a la Dependencias y Entidades Paraestatal de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo para que suspendan los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que desarrollen incluidos los de naturaleza fiscal, tales como inicios, substanciaciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, audiencias, requerimientos, acuerdos, diligencias, resoluciones, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de defensa y demás actuaciones”.

La Oficialía Mayor suspende los actos públicos derivados de las licitaciones como lo son: Juntas de Aclaraciones, Aperturas de Propuestas, Fallos y firmas de contratos de los procedimientos vigentes, lo anterior hasta nuevo aviso.

Chetumal, Quintana Roo a 24 de Marzo del año 2020

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MANUEL GÓNZALEZ COSTA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

